

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA METALMECÁNICA Y OBRAS
LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de mayo del dos mil trece, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Por una parte la compañía **METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA**, debidamente representada por el señor **LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI**, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Eloy Alfaro – Durán, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía **METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA**, debidamente representada por su Gerente General, señor **LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI**, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía **METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA** se

constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el diez de agosto del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el catorce de octubre del dos mil once, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA celebrada con fecha nueve de mayo del dos mil trece, resolvió lo siguiente: **uno)** Ampliar el Objeto Social de la compañía de conformidad a lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas referida; **Dos)** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social; **Tres)** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha nueve de mayo del dos mil trece, y que se incorpora como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI, por los derechos que representa de la compañía METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA en su calidad de GERENTE GENERAL declara: **Uno)** Que se amplía el Objeto Social de la compañía de conformidad a lo aprobado en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del nueve de mayo del dos mil trece; **Dos)** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos y forma que consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de mayo del dos mil trece; **Tres)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** el señor LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI en su

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

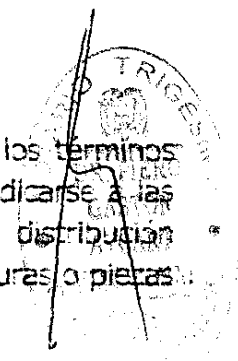
En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo del dos mil trece, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cooperativa Luz Bolivariana, solar 2 Mz 16 de la ciudad de Durán, se reúnen los siguientes accionistas: señor **LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI** por sus propios derechos, propietario de 760 acciones; y, la señora **ESTHER ANGELITA AREVALO LOJANO**, por sus propios derechos, propietaria de 40 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Preside la sesión, la señora Esther Angelita Arévalo Lojano y actúa como Secretario, el señor Luis Antonio Lojano Zhumi, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos:

1. Ampliación del Objeto Social
2. Reforma del Estatuto Social.

La Presidenta de la Junta solicita por Secretaría se proceda a constatar la totalidad del capital social pagado y elabore la lista de asistentes. Luego de haber sido constatado el capital social y elaborada la lista de asistentes, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y a continuación pone en consideración el orden del día. Toma la palabra el Gerente General e indica a los asistentes los requerimientos del mercado y la necesidad de una empresa ágil y versátil por lo que propone la Ampliación del Objeto social y por ende Reformar el Estatuto Social de la compañía. Los accionistas luego de escuchar las proposiciones hechas por el Gerente General, someten a consideración los puntos y resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de su objeto social.

SEGUNDO: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social en los términos siguientes: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** Podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A la fabricación, comercialización, distribución suministro y montaje de todo tipo de armaduras, moldes y estructuras o piezas.



metálicas, soldaduras, herrajerías, doblados, figurados de varillas que se requiera en las obras civiles y arquitectónicas; así como la compra, venta, distribución, importación, exportación, de toda clase de maquinarias, suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, partes, piezas, repuestos, que se utilizan en el sector metalmecánico, eléctrico, electrónico, electromecánico, industrial, mecánico, de la construcción y comercial; así como al servicio técnico de instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- b) A la construcción y administración de urbanizaciones, lotizaciones, complejos de viviendas, puentes, carreteras, viaductos, en general todo tipo de obra civil y/o arquitectónica pública o privada; c) A la fabricación de todo tipo de materiales utilizados en la construcción, pudiendo participar en concurso privado o público de la construcción. Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país. d) A la importación, exportación, compra, venta, fabricación, industrialización, diseño, consignación, representación, distribución, alquiler, mantenimiento, reparación, montaje, desmontaje, de toda clase de estructuras, equipos, herramientas, maquinarias o accesorios metálicos ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; de pinturas, barnices y lacas; materiales y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería, productos de madera, vidrio y cristal, plásticos, caucho, cerámica, y en general toda clase de materiales para la construcción, sus acabados, decoración y traslado.- e) Al alquiler, importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados y extrapesados, grúas; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionado, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos y otros vehículos a pedal.- f) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, alquiler, fabricación, industrialización, asesoría, planificación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, montaje, desmontaje, de purificadores de aire, bombas y equipos de piscinas; filtros, purificadores, calentadores, surtidores de agua; sistemas y equipos de refrigeración, generadores eléctricos; así como sus equipos, productos, materiales, partes, piezas, repuestos y accesorios; y, proveer de energía eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica, ecológica y no ecológica, renovables y no renovables. g) A la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, comercialización y representación de software, componentes de hardware y suministros, productos, programas, cursos, elaboración de manuales e instructivos y sistemas relacionados en el área de la informática y de la robótica. Así como de computadores, laptops, reguladores

de voltaje y UPS, con todos sus componentes, partes, piezas y programas; ensamblaje, reparación, mantenimiento y servicio técnico. Diseño de páginas Web.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.-

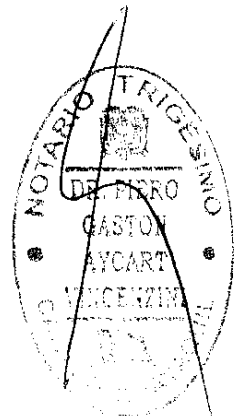
TERCERO: Autorizar expresamente al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía, y para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio de la misma, por Secretaría, se pasa a dar lectura a la presente, la que es aprobada por unanimidad, y sin reformas, siendo las once horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. *f) Esther Angelita Arévalo Lojano, Accionista - Presidente de la Junta; f) Luis Antonio Lojano Zhumi, Accionista - Secretario de la Junta.*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 9 de mayo del 2013


Luis Antonio Lojano Zhumi
Secretario de la Junta.



Eloy Alfaro - Durán, 24 de octubre del 2011

Señor:
LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el plazo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo Décimo del Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General, será subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones que el funcionario subrogado.

La compañía **METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de agosto del 2011 ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el 14 de octubre del 2011.

Augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

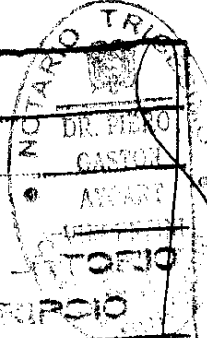

Yesenia Castillo Goya
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA**

Eloy Alfaro - Durán, 24 de octubre del 2011


LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI
C.I. # 010181192-5
Nacionalidad: Ecuatoriana

REPERTORIO No.	8673
FECH	27 OCT 2011
NOTA	
LA ANOTACIÓN DE REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Rta 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO:

2011

8673

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Once de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **METALMECANICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S. A. LOJASA**, a favor de **LOJANO ZHUMI LUIS ANTONIO**, por el plazo de **CINCO AÑOS**, en el Registro MERCANTIL de fojas 5607 a 5614 con el número de inscripción **345**. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Hugo Patricio Cunaletta Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



ESPACIO

EN

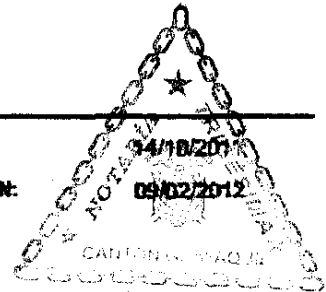
PLAZO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992746602001
RAZON SOCIAL: METALMECANICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOJANO ZHUMI LUIS ANTONIO
CONTADOR: JACOME TUNIA BRAULIO NARCISO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 09/02/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOLDADURA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. LLIZ BOLIVARIANA Número:
SOLAR 2 Manzana: 16 Carretera: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: FRENTE AL RETEN DE LA
POLICIA Telefono Trabajo: 042817739 Fax: 042817739

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a: 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMPM160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 08/12/2012 16:24:06

SRI
...le hace bien al país.

RAZON SOCIAL: METALMECANICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. LUZ BOLIVARIANA Número: SOLAR
2 Referencia: FRENTE AL RETEN DE LA POLICIA Manzana: 16 Carretera: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo:
042817738 Fax: 042817738



~~SERVIDIO DE RENTAS INTERNAS~~

Fecha y hora: 09/02/2012 14:24:05

SRI 000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

0101811925

APPELLIDO Y NOMBRE
LOJANG ZHUMI LUIS ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
1984-07-16

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
Divorciado

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

PROFESION
TRABAJADOR

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
LOJANG APOLINAR

APPELLIDO Y NOMBRE DEL MADRE
ZHUMI MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAYACUL
2010-07-21

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-21

V23441/2345

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

164

164 - 0104

0101811925

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

LOJANG ZHUMI LUIS ANTONIO

QUAYAS

PROVINCIA

QUAYACUL

CIRCUNSCRIPCION

PEREPE CONDEDO

PEREPE CON

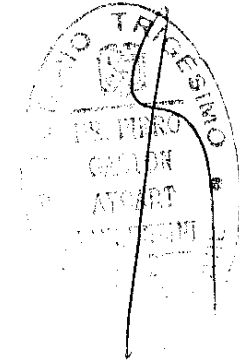
CANTON

PEREPE CON

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

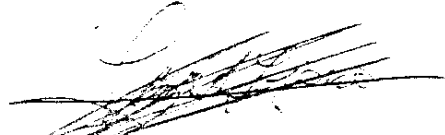
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

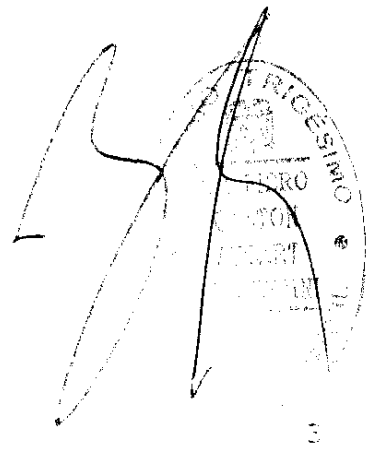
ESPACIO
EN
BLANCO



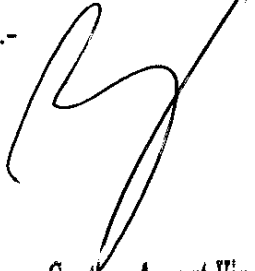
calidad de Gerente General de la compañía METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA, declara bajo juramento lo siguiente: Que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano; **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia del nombramiento otorgado a favor del señor LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI como Gerente General de la compañía METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA.; b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA, celebrada con fecha nueve de mayo del dos mil trece. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento público. f) Ilegible. Abogada Denia Pezo Zúñiga.- Registro número seis mil novecientos ochenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA
R.U.C. 0992746602001


LUIS ANTONIO LOJANO ZHUMI
GERENTE GENERAL
C.C. 0101811925
C.V.


The circular stamp contains the text: "NOTARIO", "GUAYAS", "EQU", "2013", "MAYO", "09", "13", "HORA", "14:00", "15:00", "16:00", "17:00", "18:00", "19:00", "20:00", "21:00", "22:00", "23:00", "24:00".

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, quince de mayo del dos mil trece.- De todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO

EN

AL



RAZÓN: Siento como tal, que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJELO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METALMECÁNICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S.A. LOJASA**, celebrada con fecha quince de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, Yo, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo de Guayaquil, he tomado nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007691, dictada por la Abogada Dorys Alvarado Benítez, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), con fecha veintisiete de diciembre del dos mil trece, dando cumplimiento a lo estipulado en el literal a) de la cláusula segunda de dicha resolución; quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden, Guayaquil, 8 de enero del dos mil catorce, de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No:	31
FECHA:	14 ENE 2014
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 31

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintitres de Enero del Dos Mil Catorce queda inscrita la REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA METALMECANICA Y OBRAS LOJANO E HIJOS S. A. LOJASA, junto con la resolución No.- SC-IJ-DJC-G-13-0007691 de fecha Veintisiete de Diciembre del Dos Mil Trece, dictada por la Ab. Dorys Alvarado Benites DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), en el Registro MERCANTIL de fojas 699 a 722 con el número de inscripción 28. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Roberto Saavedra Cruz
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO

EN

FINANCC